SUPERMITELDEMENA Des SUPPLIES MEROX - SUE VA LOTTES

Guayaquil, 7 de Mayo del 2007 MAY -7 PM 3: 50

RECIBIOO

Señores:

Superintendencia de Compañías Guayaquil. Ciudad.

De mis consideraciones:

AB. CARLOS VILLAMAR ZAMBRANO, con Registro No. 2719, solicito a Usted, muy comedidamente se sirva ordenar a quien corresponda, inscribir en la base de datos la sesión de participaciones de los nuevos socios de "AVIENCANTO CÍA. LTDA.", e inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de Marzo de 2007, de fojas 23.490 a 23.514, a efecto de que quede asentada en los archivos de su dependencia.

Le agradezco de antemano por la atención que se le de a la presente.

AB. CARLOS VILLAMAR ZAMBRANO

Registro No. 2719

1

6 7 8

19

21

22

23

24

25

2627

28

Jorge Jara Delgado Notario 2do.₁₁ Guayaguil - Ecuador NÚMERO: 580 BIS /2006

CESIÓN DE PARTICIPACIONES
A FAVOR DE LOS SEÑORES
MILCIADES EDUARDO BRAVO
ANDRADE, LAYLA ARACELY
BRAVO MOREIRA, MARJORIE
CLAIRETH BRAVO MOREIRA E
HILDA MARGARITA MOREIRA
FIGUEROA POR LOS SEÑORES
CARLOS ALFONSO BRAVO
MOREIRA Y EDUARDO JUNIOR
BRAVO MOREIRA.------

Cuantía: U.S. 80.00.----

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día veintitrés de octubre del año dos mil seis, ante mí, Abogado JORGE JARA DELGADO, Notario Segundo de este Cantón, comparecen por una parte, los señores CARLOS ALFONSO BRAVO MOREIRA, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad, **EDUARDO JUNIOR BRAVO** MOREIRA, quien declara ser ecuatoriano. divorciado, ejecutivo y domiciliado en ciudad, y; por otra parte, los señores MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad. LAYLA **ARACELY** MOREIRA, quien declara ser ecuatoriana, casada,

ejecutiva domiciliada en esta ciudad, 1 У MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA, quien 2 declara ser ecuatoriana, divorciada, ejecutiva y 4 domiciliada en esta ciudad, e HILDA MARGARITA FIGUEROA, MOREIRA quien declara 5 ecuatoriana, casada, ejecutiva y domiciliada en 6 esta ciudad, todos mayores de edad, por sus 7 propios derechos, capaces para obligarse y 8 contratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que me manifiestan su voluntad de otorgar esta 10 escritura pública de cesión de participaciones, 11 sobre cuyo objeto y resultados están 12 instruidos y a la que proceden de una manera 13 libre y espontánea, para que la autorice me 14 presentan la minuta que dice así: -----15 "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras 16 públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la 17 conste el contrato de Cesión 18 Sociales de la Compañía Participaciones 19 AVIENCANTO CIA. LTDA., que se contiene al 20 tenor de las siguientes cláusulas:-----21 PRIMERA: OTORGANTES.----22 Por una parte, los señores CARLOS ALFONSO 23 BRAVO MOREIRA Y EDUARDO JUNIOR BRAVO 24 MOREIRA, por sus propios derechos, a quienes 25 en lo sucesivo se los podrá llamar LOS 26 CEDENTES y, por otra parte, los señores 27 EDUARDO BRAVO ANDRADE, MILCIADES 28

LAYLA ARACELY BRAVO MOREIRA, MARJORIE 1 BRAVO MOREIRA Ε CLAIRETH HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA, por sus propios derechos, a quienes en lo sucesivo se los podrá también denominar LOS CESIONARIOS .----SEGUNDA.- ANTECEDENTES .- -----A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero de este

Ab.

Jorge Jara Delgado

Notario 2do. 11

Guayaguil - Ecuador
12

13

19

20

21

22

23

24

25

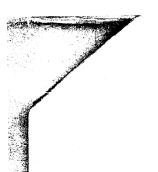
26

27

B).- Mediante escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Abogado Mario Baquerizo González, celebrada el veintitrés de enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el trece de junio del dos mil uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del mismo Cantón el veintisiete de junio del dos mil uno, consta el CAMBIO DE DENOMINACIÓN SOCIAL; Conversión de Sucres a Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, Aumento del valor de las Participaciones Sociales y Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Sociales de la Compañía Avícola y Asadero

1	Encanto Aviencanto Cia. Ltda., por AVIENCANTO
2	CIA. LTDA
3	C) La Junta General Universal Extraordinaria de
4	Socios de la Compañía, celebrada el día veinte
5	de octubre del presente año dos mil seis,
6	resolvió por unanimidad, autorizar que los socios
7	señores CARLOS ALFONSO BRAVO MOREIRA Y
8	EDUARDO JUNIOR BRAVO MOREIRA, cedan y
9	transfieran las ochenta (80) participaciones
10	sociales de su propiedad, cuarenta por cada
11	socio, a favor de los señores MILCIADES
12	EDUARDO BRAVO ANDRADE, LAYLA ARACELY
13	BRAVO MOREIRA, MARJORIE CLAIRETH
14	BRAVO MOREIRA E HILDA MARGARITA
15	MOREIRA FIGUEROA
16	TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES
17	Con los antecedentes expuestos, los señores
18	CARLOS ALFONSO BRAVO MOREIRA Y
19	EDUARDO JUNIOR BRAVO MOREIRA, ceden y
20	transfieren a favor de los señores MILCIADES
21	EDUARDO BRAVO ANDRADE, LAYLA ARACELY
22	BRAVO MOREIRA, MARJORIE CLAIRETH
23	BRAVO MOREIRA E HILDA MARGARITA
24	MOREIRA FIGUEROA, repartidas en partes
25	iguales, las ochenta (80) participaciones sociales
26	que poseen, cuarenta por cada socio, en el capital social de la
27	Compañía AVIENCANTO CIA. LTDA

Declaran así mismo que las participaciones



indivisibles, de un valor nominal de un dólar de 2 los Estados Unidos de Norteamérica cada una, y que las ceden y transfieren despojándose de su dominio, posesión, uso, goce, y derechos, 5 transfiriendo también el derecho a las utilidades

devengadas de dichas participaciones hasta la

sociales que ceden, son iguales, acumulativas, e

presente fecha. -----



14 19

20

21

CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO .- -----

Tanto los Cedentes como los Cesionarios han pactado como precio real y justo por cada una de las participaciones sociales que mediante este instrumento se ceden y transfieren, el valor nominal de las mismas, esto es, la suma de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica por cada participación, lo cual da un total de DÓLARES OCHENTA DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, valor que los Cedentes declaran recibir de los Cesionarios en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno.----

QUINTA: ACEPTACIÓN .----22

Los Cesionarios declaran que aceptan la Cesión 23

de Participaciones Sociales hechas a su favor por 24

ser conveniente a sus intereses.-----25

SEXTA: SITUACIÓN ACTUAL- -----26

Con la presente cesión de participaciones que se 27

efectúa mediante este instrumento,

1	distribuidas actualmente las participaciones
2	sociales de la Compañía AVIENCANTO CIA.
3	LTDA., de la siguiente manera:
4	Para el socio MILCIADES EDUARDO BRAVO
5	ANDRADE, ciento ochenta (180) participaciones
6	sociales, de un dólar de los Estados Unidos de
7	América cada una, LAYLA ARACELY BRAVO
8	MOREIRA, con sesenta (60) participaciones
9	sociales, de un dólar de los Estados Unidos de
10	América cada una, MARJORIE CLAIRETH
11	BRAVO MOREIRA, con sesenta (60)
12	participaciones sociales, de un dólar de los
13	Estados Unidos de América cada una, E HILDA
14	MARGARITA MOREIRA FIGUEROA, con cien
15	(100) participaciones sociales, de un dólar de los
16	Estados Unidos de América cada una
17	CONCLUSIÓN
18	Agregue señor Notario lo demás que fuere de
19	estilo para la validez de esta escritura
20	Hasta aquí la minuta patrocinada por el abogado
21	Lauro Fernández Delgado, matrícula número
22	onçe mil seiscientos setenta y tres, del Colegio
23	de Abogados del Guayas, que con los
24	documentos que se agregan quedan elevados
25	a escritura Pública
26	Dejo constancia que los otorgantes se ratifican
27	en todas y cada una de las declaraciones
28	constantes en este instrumento público

AVIENCANTO Cia.Ltda.

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "AVIENCANTO CIA. Ltda.", CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.-

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil seis, a las 12h00 PM, en el local social, de la compañía, ubicado en la Ciudadela Sauces VIII, Av. Gabriel Roldós Mz. 505 Villa No. 12, se reúnen los socios de la compañía señores MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, representando ciento sesenta participaciones sociales de un ólar cada una, de su propiedad, LAYLA ARACELY BRAVO REIRA, representando cuarenta participaciones sociales de un dólar cada de su propiedad, MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA eprésentando cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, **MARGARITA MOREIRA** HILDA FIGUEROA. representando ochenta participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, CARLOS ALFONSO BRAVO MOREIRA representando cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad, y EDUARDO JUNIOR BRAVO MOREIRA, representando cuarenta participaciones sociales de un dólar cada una, de su propiedad. Todas las participaciones sociales de la compañía, son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una.

Estando presente todos los socios de la compañía que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la misma, deciden constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de socios de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente y único punto:

1).- Autorizar a los socios señores CARLOS ALFONSO BRAVO MOREIRA Y EDUARDO JUNIOR BRAVO MOREIRA, para que cedan y transfieran las ochenta participaciones sociales que poscen, cuarenta por cada socio en el capital social de la Compañía "AVIENCANTO Cia. Ltda.", a favor de los señores MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, LAYLA ARACELY BRAVO MOREIRA, MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA E HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA.

Estando conformes los asistentes con el punto a tratar, prosigue la reunión, la cual es presidida por su Presidente de la compañía señora HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA, y de Secretario de la misma actúa el señor MILCIADES EDUARDO BRAVÓ ANDRADE.

Antes de declarar instalada la sesión, el Presidente dispone que por Secretaría se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 238 de la Ley de Compañías y 7 del Reglamento sobre Juntas Generales.- Hecho lo cual, el secretario informa que se encuentran presentes todos los socios que representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, y que bien puede llevarse a cabo la presente Junta General de Socios.- El Presidente declara instalada la Sesión, y pone a consideración de los asistentes el punto único del orden del día. Hacen uso de la palabra los señores CARLOS ALFONSO BRAVO MOREIRA Y EDUARDO JUNIOR BRAVO MOREIRA, quienes manifiestan a la sala que es su deseo ceder y transferir las ochenta participaciones sociales que poseen, cuarenta por cada uno en el capital social de la Compañía "AVIENCANTO CIA. Ltda."., a favor de los señores MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, LAYLA ARACELY BRAVO MOREIRA, MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA E HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA, y que por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, se deje el mutuo consentimiento unánime de los socios para efectuar la referida cesión de participaciones.

Luego de cortas deliberaciones, la Junta por unanimidad resuelve:

Autorizar mutuamente a los señores CARLOS ALFONSO BRAVO MOREIRA Y EDUARDO JUNIOR BRAVO MOREIRA, para que cedan y transfieran las ochenta participaciones sociales que poseen, cuarenta por cada socio de su propiedad a favor de los señores MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE, LAYLA ARACELY BRAVO MOREIRA, MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA E IIILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA.

En este estado de la Sesión, el Presidente ordena se conceda un receso para la elaboración de la presente acta; Reinstalada la Sesión, el secretario procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por todos los asistentes, quienes en seria le conformidad proceden a firmar al calce, con lo cual termina la presente Sesión, a las 15h00.- F)MILCIADES EDUARDO BRAVO DREIE, F)LAYLA ARACELY BRAVO MOREIRA, F)MARJORIE IRETH BRAVO MOREIRA, F)HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA, F)CARLOS ALFONSO BRAVO MOREIRA, F)

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE COPIA ES FIEL A SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑÍA, AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE.

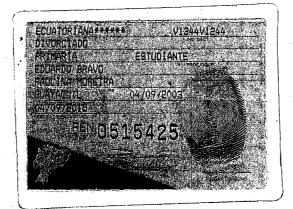
Secretario ad-hoc

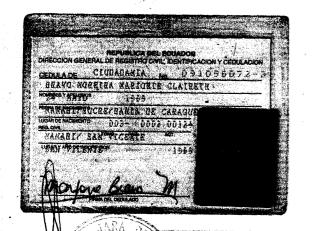
INSCRIPTION OF THE BATTER OF THE TOTAL OF THE BATTER OF TH	El que suscible, Jeje de Regista Clari extrende da principa de Regista Clari extrende da principa de Marcia de Marci	NOMBRES Y APÉLLIDOS DE LU CONTRAYENTE: Called Contraction of the common	MAIN POLICE OF SERVACIONES:	FIRMAS: Econglos (Called Company)
Por sentencia dictada Ma, Juez Cuarto de lo C. cha: 18 de Novlembre de DIVORCIO de: ELJARD J.: *ZAIDA LISSETTE SIQUI que se encuentra ejecut de la Ley, Guayaquil, 24	The state of the s	Jefe de Oficina de de de de de de la matrimonio medicante sentencia de la de	f.) Jete de Oficina OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIÓNES .	

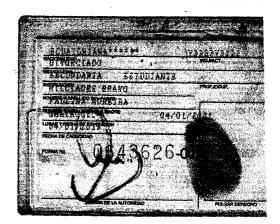
	Frandr Igh a sedor Jenebyr de Jenebyr de	ICA D	INPIAN	TEARN) ek		? 3 N/	φi.		MAT		DE		
	BEFATURA PE IDENTIFICACIO AROT	rovingia: ht v. cass	ulagio Ulagio	ngistro N del (CIVIE			The second secon						
	CERTIFICAL GOAL	15 650	asayila oo esla Jefa	ca al MMO	al origina cial		8	El.	2003		Æ	ESIT SCI		
	A Marine State of the State of		EFATURA R Entificació	ROVINCIAL (E PERISE	EN CIVIL.	-				HI COM	SE YES		
	la l		Vid	Pérex	Bajaño A D Q					A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	3	ALESSA	The second secon	
		•					- 現の日本の一番の名の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の日本の							
					:		minutes particle see that the property of							
			i i		ri De gan						ا الله الله الله الله الله الله الله ال	المرابعة الم		
					/							\$		
7)														
								Marie and the state that the state of the	•		,			
理 有												And the second s		
					7		A CASA THE		,				The second secon	
		•					The second secon							
		v.			is to									MP-LG M

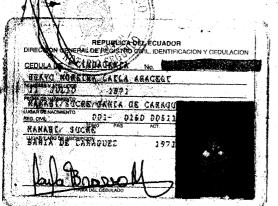










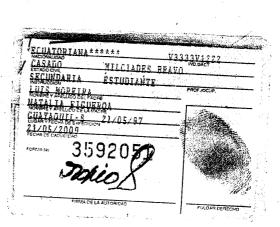


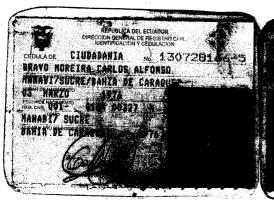
MCCOMMIND STAND ST

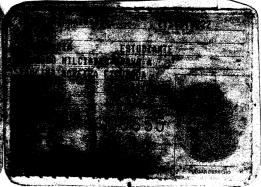












Esta foja corres**p**onde a la Cesion de Participaciones No. /2006

1	Yo, el Notario, doy fe: Que después de haber
2	leído, en voz alta, toda esta escritura pública a
3	los otorgantes, éstos la applican y la suscriben
4	conmigo en un solo acto∭
5	
6	
7	CARLOS ALFONSO BRAVO MOREIRA
8	c.c. No. 130728/66-7
9	/ . /
Ab. 10	Evolos HAD 14
. Jara Delgaa Notario 24. ¹¹	EDUARDO JUNIOR BRAVO MOREIRA
yaqutl - Equador	C.C. NO. 09(400 581-4
	MILCIADES ED JARDO BRAVO ANDRADE C.C. NO.
17	
18	L. DB rave W
19	LAYLA ARACELY BRAVO MOREIRA
20	C.C. NO. 130726481-0
21	
22	Mayone Braw 4
23	MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA
24	C.C. NO. 0910960723
25	
26	Hu ch Brown
27	HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA
28	C.C. NO. 130089731-9.
29	

AB. JORGE JAKA DELGADO Notario Segundo

Secreto Andrew Service de cito conflere

Hardy ...





NUMERO DE REPERTORIO: 9.148 FECHA DE REPERTORIO: 13/feb/2007 HORA DE REPERTORIO: 15:25



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha cinco de Marzo del dos mil siete, queda inscrita la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura publica, mediante la cual CARLOS ALFONSO BRAVO MOREIRA, cede y transfiere (40) cuarenta participaciones de la siguiente manera: (10) diez participaciones a favor de MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE; (10) diez participaciones a favor de LAYLA ARACELY BRAVO MOREIRA; (10) diez participaciones a favor de MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA; (10) diez participaciones a favor de HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA; y, EDUARDO JUNIOR BRAVO MOREIRA, cede y transfiere (40) cuarenta participaciones de la siguiente manera: participaciones a favor de MILCIADES EDUARDO BRAVO ANDRADE (10) diez participaciones a favor de LAYLA ARACELY BRAVO MOREIRA; (10) diez participaciones a favor de MARJORIE CLAIRETH BRAVO MOREIRA; (10) diez participaciones a favor de HILDA MARGARITA MOREIRA FIGUEROA, de un dolar cada una, que poseen dentro del capital social de la compañía AVIENCANTO CIA. LTDA. de fojas 23.490 a 23.514, Registro Mercantil número 4.355...2.- Se tomó nota de la Cesión de Participaciones a fojas 5.058 y 16.812 del Registro Industrial de 1.997 y 2.001 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 9148
LEGAL: , Monica Alcivar
AMANUENSE: Sara Carriel
ANOTACION-RAZON: Priscilla Burgos

5

REVISADO POR:

AB. TATIANA GARCIA PLAZA REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA